

**ACTO DE APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO FINAL DE OFERTAS
TÉCNICAS
No. FRDV-ADIF-004-2020**



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0007

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial debidamente constituido en la presente sesión por: **Arq. Eyla Vargas Español**, Directora General de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, miembro y presidenta del Comité; **Lic. Rubén Martínez Portes**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lic. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal y miembro y **Lic. Melissa Nuñez Nuñez**, Responsable Acceso a la Información y miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta designada del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial en fecha veintiséis (26) de febrero del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), elaborado por los peritos designados mediante Acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos dictada por este Comité en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), marcada con el No. FRDV-ADP-018-2019, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0007, llevado a cabo para el *“Suministro de botellones de agua potable en las estaciones de peaje y la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”*

SEGUNDO: ORDENAR, si procede, la notificación de habilitación o no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el presente proceso en virtud al informe final de evaluación de ofertas técnicas presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia.



1) SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-003-2020 de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue realizado en ese mismo día.

RESULTA: Que, vencido el plazo para subsanar, en fecha cinco (05) de febrero del año dos mil (2020), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial remitió a los peritos designados los documentos requeridos para su evaluación.

RESULTA: Que, concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha veintiséis (26) de febrero del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados y no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

Luego de verificado lo anterior, por tratarse de una evaluación técnica procedimos a evaluar los siguientes ítems, conforme se evidencia a continuación:

EVALUACION TECNICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	AGUA CRISTAL, S.A.
1	<p>Botellones de Agua Potable de 5 galones: Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">-Suministro parcial, según necesidad de consumo en las diferentes Estaciones de Peaje y La Oficina Coordinadora La Cumbre por un periodo aproximado de un (1) año.-Suministro de 35 Bebederos, 22 Anaqueles con capacidad de 60 Botellones y 1380 Botellones de 5 galones vacíos (en calidad de Préstamo).-Presentar muestra (en formato de botellitas de 500 ml o botellones de 5 gl)	UD	29,200	<p>Agua Cristal, SA presentó ficha técnica y muestra. CUMPLE con el pliego de condiciones específicas</p>

Nota: sombreados los ítems habilitados para evaluación de oferta económica.

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación del único oferente participante, a saber:



HABILITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
EMPRESA	ÍTEMS HABILITADOS
AGUA CRISTAL, S.A.	La empresa, Agua Cristal, S.A. queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación al ítem 1

RESULTA: Que, en ese sentido, el Comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de compras y contrataciones del Estado *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Administrativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”.*

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*



CONSIDERANDO: Que dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas “Sobre B”.*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0007 para el “Suministro de botellones de agua potable en las estaciones de peaje y la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial.”

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-003-2020 de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial.

VISTO: El correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), mediante el cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, solicitó a los oferentes participantes los documentos subsanables.

VISTA: La remisión de documentos subsanables a los peritos designados, de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil (2020).

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitados y no habilitados, elaborado por los peritos designados, recibido en fecha veintiséis (26) de febrero del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Pública Nacional, elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el informe preliminar presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial en fecha 18 del mes de febrero del 2020, elaborado por los peritos designados mediante Acta de Aprobación

de Proceso y Designación de Peritos dictada por este Comité en fecha 25 de noviembre del 2019, marcada con el No. FRDV-ADP-015-2019 en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0007, llevado a cabo *para el “Suministro de botellones de agua potable en las estaciones de peaje y la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial.”*

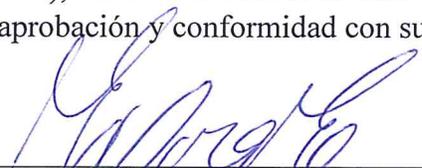


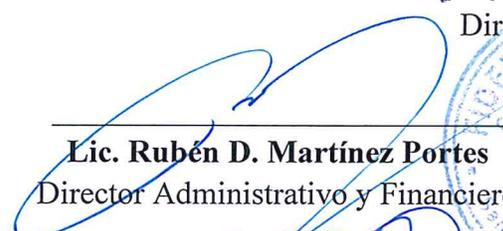
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos de la siguiente manera:

HABILITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
EMPRESA	ÍTEMS HABILITADOS
AGUA CRISTAL, S.A.	La empresa, Agua Cristal, S.A. queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación al ítem 1

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, proceder con la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Arq. Eyla Vargas Español
Directora General


Lic. Rubén D. Martínez Portes
Director Administrativo y Financiero


Ing. Delsa Tactuk
Directora General de Planificación y Desarrollo


Lic. Melissa Núñez Núñez
Responsable Acceso a la Información


Lic. Andrelis D. Rodríguez
Directora Legal

